SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO

Informe Tecnico No. 01939, 10 de diciembre del 2020

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA como autoridad promotora del desarrollo sostenible y el ambiente sano en el Distrito Capital, para elevar la calidad de vida de sus habitantes, y en cumplimiento de su misión, tiene la facultad de emitir una valoración sobre los impactos que pueda o no generar una actividad productiva.

En cumplimiento de lo anterior y a partir de la visita técnica realizada por un profesional de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP, el pasado **18** de **noviembre** de **2020,** al predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur,** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** y **matricula inmobiliaria 50S-840505**, ubicado en la localidad de **Ciudad Bolívar**, se presenta el siguiente Informe Técnico para dar inicio al trámite de inscripción y aprobación de la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD en el Distrito capital.

1. OBJETO

Generar Informe Técnico para la inscripción y aprobación como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur**, identificado con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** en donde opera la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** con **NIT. 900.767.473-7,** y con representación legal del señor **ALEJANDRO VALENCIA GÓMEZ** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 98.669.194**; dedicada al tratamiento y aprovechamiento de residuos de origen pétreo (cerámicos, concretos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz #200 de granulometría).

2. ANTECEDENTES

El señor **Alejandro Valencia Gómez,** en calidad de representante legal, identificado con **Cédula de Ciudadanía** No. 98.669.194, remite información mediante radicado SDA No. **2020ER122354**, solicitando la inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD para la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.,** cuya operación se da en polígono del predio propiedad de la Fundación San Antonio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** con **CHIP Catastral AAA0158LCFZ,** del barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En atención a la solicitud, un profesional de la SCASP realizó la verificación y evaluación de la información remitida, el 22 de julio de 2020, presentando los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente para el trámite de inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA, de RCD en el Distrito Capital, no obstante, el 03 de agosto de 2020 mediante radicado SDA No. 2020EE130755, se remitió a GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., una serie de observaciones de mejora, asociadas a la descripción de productos finales y descripción de las actuaciones a realizar en la etapa de desmantelamiento del CTA.

En consideración con lo anterior, el señor Alejandro Valencia Gómez en atención a las observaciones realizadas mediante radicado SDA No. 2020EE130755, el 26 de agosto de 2020, mediante radicado SDA No. **2020ER144781,** remite nuevamente información consolidada para tramite de inscripción del CTA "*San Antonio"* subsanando los requerimientos realizados por esta entidad, para lo cual, en la etapa de desmantelamiento manifiestan lo siguiente:

> *"(…) El Centro de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD, se encuentra ubicado por fuera del polígono licenciado por el ANLA para la reconformación morfológica del antiguo PIT de explotación de la mina la Fiscala, sin embargo, es de precisar que el CTA estará ubicado en el mismo sector del botadero "San Martín", el cual fue usado durante la etapa de explotación para el almacenamiento de los finos producto del lavado de las gravas y arenas. Este botadero debe ser desmantelado (retirar el material y disponerlo dentro del PIT junto con los RCD), conforme a lo determinado en el PMA aprobado por el ANLA, por lo cual en la actualidad dicho desmantelamiento se encuentra en curso y está a punto de finalizar.*
>
> *Ahora bien, ya que el sector en el que se ubicará el CTA es el mismo en donde se encontraba el botadero San Martín y teniendo en cuenta que los impactos generados por la operación del CTA son menores a los ocasionados en dicha zona por el almacenamiento de los materiales finos en la etapa de explotación, el desmantelamiento del CTA se limitará únicamente al retiro de la infraestructura temporal, equipamientos, planta de separación, maquinaria fija y móvil, y retiro de todo el agregado reciclado que se encuentre acopiado. Posteriormente al retiro de los equipos, infraestructura y materiales se realizará la restauración vegetal conforme con la propuesta paisajística que apruebe la ANLA para todo el predio (…)"*
>
> *Subrayado fuera de texto.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

No obstante, teniendo en cuenta que en el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento "*San Antonio",* se encuentra en curso la etapa de desmantelamiento del anterior botadero "*San Martín",* el cual está sujeto a un Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA; la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, mediante radicado SDA No. 2020EE165752, remitió consulta a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, sobre el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el PIT de la Mina La Fiscala; con el fin de verificar las competencias de cada entidad frente al trámite de registro y operación como gestor de Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD presentado por GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

En atención a lo anteriormente descrito, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, remite respuesta aclarando que el denominado Relleno San Martín, hace parte de la infraestructura, obras y actividades del proyecto Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera San Antonio con expediente ANLA LAM2347:

> *"(…) Por otro lado, es pertinente aclarar que el denominado Relleno San Martín, hace parte de la infraestructura, obras y actividades del proyecto Explotación de Materiales de Construcción de la Cantera San Antonio expediente ANLA LAM2347), de acuerdo con las siguientes coordenadas: Este: 994651.47- Norte: 993275.55(…)"*

Adicionalmente, la ANLA informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 472 del 28 de febrero 2017 del MADS, es obligación de los gestores de este tipo de residuos *"inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades",* precisando lo siguiente:

> *"(…) para el trámite de la solicitud presentada por Granulados Reciclados de Colombia, cabe anotar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 472 del 28 de febrero 2017 del MADS, es obligación de los gestores de este tipo de residuos "inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades" ... Por otro lado, si los RCD son generados directamente por un proyecto sujeto a licencia o plan de manejo ambiental de competencia de la ANLA, esta será la encargada del control y seguimiento de tal actividad en el marco del respectivo instrumento de control y manejo, de conformidad con el parágrafo del artículo 18 de la mencionada Resolución (…)"*

Ahora bien, en consideración con lo enunciado anteriormente, profesionales adscritos a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizaron visita técnica de verificación y evaluación

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

de la información remitida, el día **18 de noviembre de 2020** al polígono del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** donde operará el CTA "*San Antonio"*; producto de la diligencia, se generó la respectiva *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, en Bogotá D*.C.*,* la cual servirá como insumo y soporte para generar el presente informe técnico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.1 Verificación de la Documentación Requerida

En cumplimiento del marco normativo establecido en el Artículo 8° de la Resolución 01115 de 2012 y Artículo 21° del Decreto 586 de 2015, en su calidad de Representante Legal y solicitante del trámite de inscripción como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD denominado "*San Antonio"* para la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.,** la señora Alejandra Valencia Gómez, mediante radicado SDA No. **2020ER144781,** realizó entrega la SDA de los documentos requeridos para este trámite, los cuales se verificaron con base en los "*lineamientos ambientales para los Centros de Tratamiento y/o aprovechamiento – CTA de residuos de construcción y demolición",* encontrando los siguientes:

- Resumen ejecutivo y datos generales del solicitante
- Localización del predio
- Descripción del proyecto y proceso de transformación
- Descripción de la maquinaria emplear en los procesos de transformación y aprovechamiento
- Descripción de materiales a recibir y productos finales
- Formato de certificación a expedir del material entregado para el aprovechamiento
- Cronograma de ejecución
- Identificación y evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo ambiental
- Concepto de uso del suelo emitido por planeación
- Plan de emergencias
- Plan de contingencia
- Documentación de representación Legal
- Carta de autorización para la ejecución de actividades de transformación y aprovechamiento de RCD, emitida por Fundación San Antonio como propietaria del predio.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

3.2 Ubicación del Predio y Descripción de la Actividad

El polígono del predio objeto del trámite se ubica en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** y **matricula inmobiliaria 50S-840505**, del barrio **Mochuelo Oriental,** de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio de la localidad de **Ciudad Bolívar.** A continuación, se relacionan las coordenadas del polígono donde se ubicará el CTA "*San Antonio"*

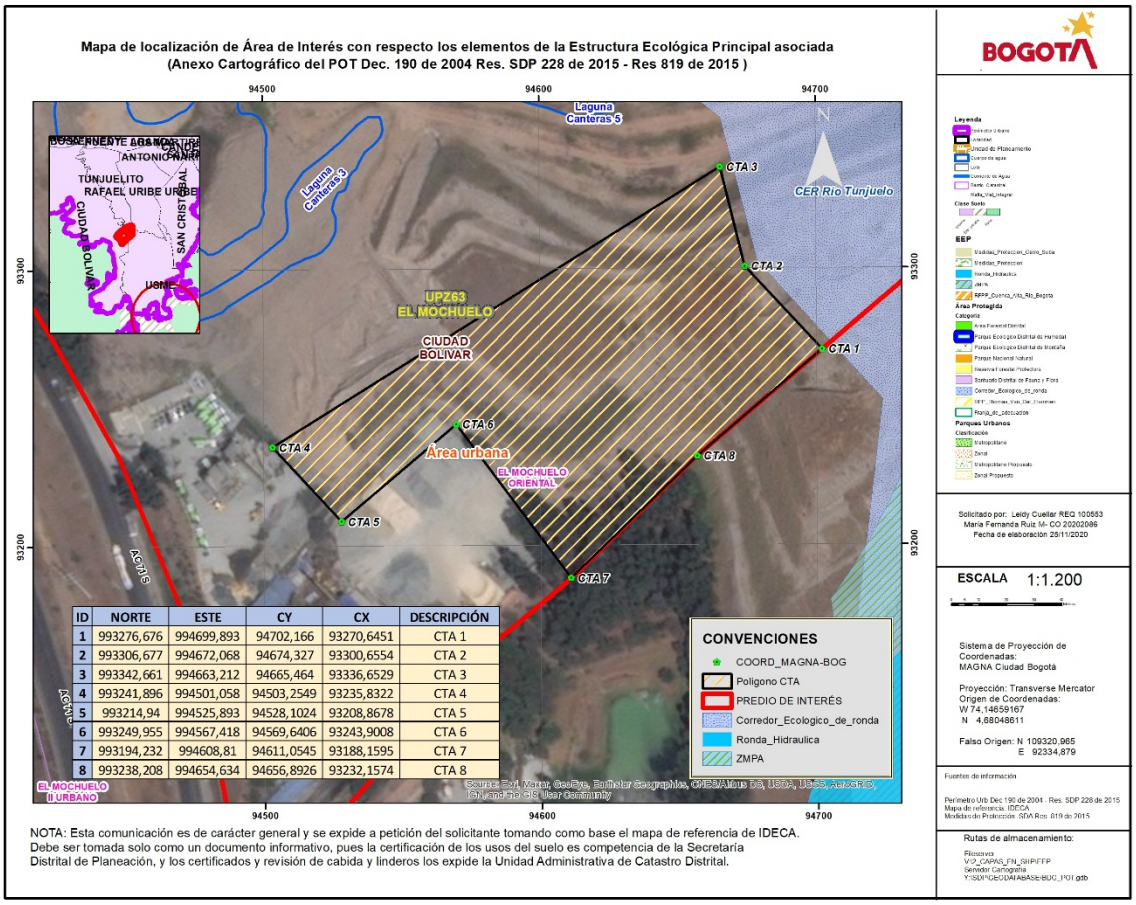
Tabla No. 1 Coordenadas polígono CTA "San Antonio" – GRECO

ID	NORTE	ESTE
1	993276.676	994699.893
2	993306.677	994672.068
3	993342.661	994663.212
4	993241.896	994501.058
5	993214.940	994525.893
6	993249.955	994567.418
7	993194.232	994608.810
8	993238.208	994654.634

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

***Mapa No. 1 – Localización del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio"* a cargo de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.**



ID	NORTE	ESTE	CY	CX	DESCRIPCIÓN
1	993276,676	994699,893	94702,166	93270,6451	CTA 1
2	993306,677	994672,068	94674,327	93300,6554	CTA 2
3	993342,661	994663,212	94665,464	93336,6529	CTA 3
4	993241,896	994501,058	94503,2549	93235,8322	CTA 4
5	993214,94	994525,893	94528,1024	93208,8678	CTA 5
6	993249,955	994567,418	94569,6406	93243,9008	CTA 6
7	993194,232	994608,81	94611,0545	93188,1595	CTA 7
8	993238,208	994654,634	94656,8926	93232,1574	CTA 8

Fuente: Sistema de información geográfica – SDA, 2020.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA

A partir de la visita realizada al polígono del predio ubicado en la **Avenida Carrera 1 No. 56 – 55 Sur,** donde operará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, por parte de la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.;** se verificó que esta se dedicará a realizar el tratamiento de los RCD susceptibles de aprovechamiento que no estén mezclados con otros tipos de residuos como ordinarios, líquidos y/o

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

peligrosos, de acuerdo con los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 01115 de 2012, Decreto 586 de 2015 y Resolución 472 de 2017.

No obstante, en el momento de la visita se evidenció adecuación del polígono donde operará el CTA "*San Antonio",* el cual se encuentra situado en el anterior botadero "*San Martin"* con avance de la etapa desmantelamiento de cerca del 45% conforme a lo contemplado en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la ANLA para la Cantera San Antonio.

Fotografías No. 1 y 2. Polígono de CTA "San Antonio" en etapa de adecuación de terreno para puesta en marcha e instalación de estructura de CTA.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

De igual manera, de conformidad con el concepto de uso del suelo emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, el predio propiedad de Fundación San Antonio y lugar en el que se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "*San Antonio",* en la actualidad es objeto de reconformación morfológica con RCD en el polígono delimitado por las siguientes coordenadas:

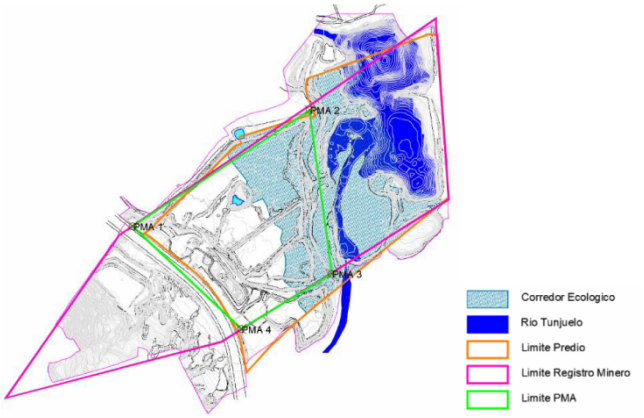
Tabla No. 2 Coordenadas predio Fundación San Antonio objeto de reconformación morfológica

PUNTO	NORTE	ESTE
1	993587,28	994086,77
2	994000,00	994713,76
3	993419,74	994792,64
4	993225,00	994471,40

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Ilustración No. 1 - Localización de predio Fundación San Antonio objeto de reconformación morfológica



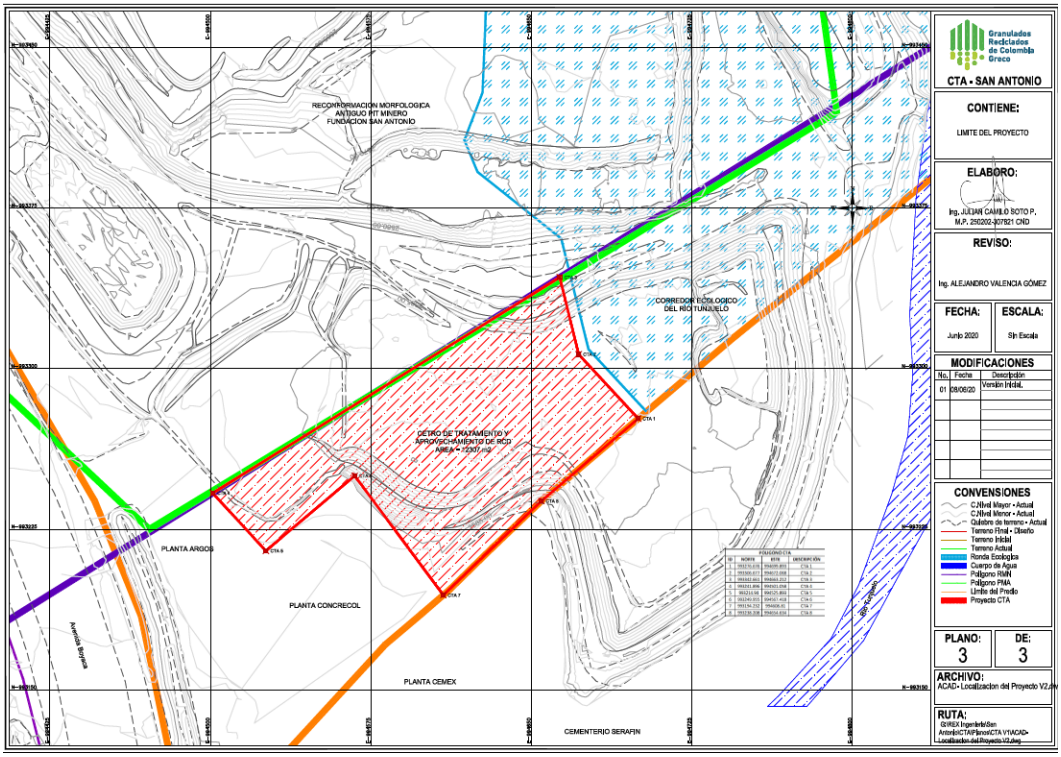
Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Adicionalmente, cuenta con registro minero GALG-12 con expediente 048 del 25 de marzo de 1994, el cual fue otorgado para la explotación de materiales de construcción, por lo cual mediante resolución 1516 de 24 de agosto de 2007 la cual fue modificada por la resolución 1925 del 31 de octubre de 2007, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, otorgó Plan de Manejo Ambiental a la Fundación San Antonio.

Ahora bien, una parte importante del predio, contiene áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, correspondiente al Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, no obstante, cabe precisar, que el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, se encuentra fuera del polígono licenciado por la ANLA y no contempla Corredor Ecológico del Ronda del Río Tunjuelo, como se puede apreciar en el mapa de localización del CTA "*San Antonio"* descrito anteriormente.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Ilustración No. 2 - Localización de Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "San Antonio" – Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

Por otra parte, el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD "*San Antonio"* contará con una capacidad instalada para la producción de 100 Ton/hora, se espera recibir aproximadamente 15.000 m^3 de RCD al mes, con los cuales se esperan obtener 11.800m^3 de agregado reciclado como lo son agregados finos, medios, gruesos, bases, sub-bases y materiales de relleno, los cuales serán direccionados para su reincorporación en obras de ingeniería del sector público y privado.

Adicionalmente y de acuerdo con la información presentada en los radicados SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** a continuación, se describen las actividades a desarrollar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición - RCD:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

1. ***Recepción de RCD:*** *Registro, pesaje y verificación del material: Se registra el vehículo de acuerdo con la información requerida por la SDA, como lo es, Placa del vehículo, PIN del vehículo, volumen, peso del material, tipo de material, PIN de la Obra en donde se generó el RCD o dirección de origen y datos básicos del generador y/o gestor.*

 Por otra parte, se verifica que el RCD corresponda a origen pétreo y que este no se encuentre contaminado con otros tipos de residuos, como lo son los residuos sólidos ordinarios, los residuos peligrosos y materiales orgánicos.

2. ***Descargue y almacenamiento temporal de RCD:*** *Una vez se inicia el registro de los vehículos, estos son enviados a descargar el material de acuerdo con el tipo de RCD y su origen, para que posteriormente se proceda a aceptar, reclasificar o rechazar el material según las características observadas en el patio de almacenamiento temporal y así cerrar el registro de ingreso.*

3. ***Selección y limpieza de RCD:*** *Este proceso se subdivide en dos, la primera corresponde a triage inicial en los patios de almacenamiento temporal de RCD, en donde se realizará una separación manual de elementos de gran volumen o tamaño y que no correspondan a origen pétreo. La segunda etapa corresponde a la extracción de materiales no pétreos mediante una planta de separación que combina una triage manual con una separación mecánica y donde se retirará la mayor parte de materiales ferrosos, madera, plástico, cauchos, textiles y los RCD no susceptibles de aprovechamiento.*

4. ***Rechazos:*** *Los rechazos producto de la selección y limpieza de los RCD serán gestionados de acuerdo con su categoría.*

5. ***Trituración, clasificación y mezcla de materiales:*** *Los RCD de origen pétreo objeto de aprovechamiento serán triturados, clasificados y mezclados con el fin de obtener las especificaciones finales requeridas por el cliente.*

6. ***Almacenamiento temporal de producto procesado:*** *El material limpio, triturado, clasificado y mezclado es almacenado temporalmente de manera separada, para evitar su contaminación con otros materiales, de acuerdo con la especificación del tipo de material obtenido, en diferentes pilas de material.*

7. ***Cargue, pesaje y despacho de los productos procesados:*** *Para finalizar el proceso, el material es cargado, pesado, remisionado y retirado del CTA para ser enviado al cliente.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

De igual manera, a continuación, se describen cada uno de los aspectos que se evaluaron para la operación del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, para la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.

- **Maquinaria y equipo:** Para el desarrollo del proceso de tratamiento y aprovechamiento de residuos pétreos, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., empleará maquinaria fija y móvil, siendo esta última movilizada y empleada únicamente al interior del polígono del CTA:

 - ✓ **Cargador frontal:** Empleado para el cargue de material acopiado en volquetas y camiones, también son utilizados para el trasiego de material en cortas distancias y realizar mezclas homogéneas entre materiales granulares.

 - ✓ **Excavadora:** Realizará la alimentación del equipo de preclasificación y trituradora.

 - ✓ **Martillo Hidráulico:** Este equipo será requerido para la demolición de los RCD con sobre tamaño que no puedan ser procesados por la trituradora de impacto.

 - ✓ **Equipo de preclasificación:** Este equipo permite realizar la separación mecánica de materiales finos, sobre tamaños e intermedios de tal manera que estos últimos ingresen al proceso de la planta de separación con el fin de facilitar el retiro de los materiales diferentes a los agregados pétreos como papel, plástico, telas, caucho, PVC, etc.

 - ✓ **Planta de separación:** Permite la extracción de material liviano como papeles, plásticos (bolsas) y polietileno expandido, complementado por una serie de bandas que transportan los RCD mientras que manualmente se retiran materiales como, madera, plásticos pesados (PVC), residuos de lonas, telas y metales no ferrosos como aluminio y cobre.

 - ✓ **Trituradora de impacto:** Equipo que por medio de impactos o golpes realizará la trituración de los RCD de origen pétreo, con el fin de reducir el tamaño de estos y obtener diferentes granulometrías de materiales. Este equipo cuenta con tracción en orugas o llantas con el fin de facilitar su movimiento a los diferentes acopios de material.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- ✓ **Clasificadora:** Equipo que realizará la clasificación del material de acuerdo con la granulometría requerida. Este equipo cuenta con tracción en orugas o llantas con el fin de facilitar su movimiento a los diferentes acopios de material.

- ✓ Vehículos para el transporte de material - Volquetas
- ✓ Vehículos para el riego de vías
- ✓ Bascula tipo caminera

Ilustración No. 3 – Maquinaria y equipo a emplear en el proceso de transformación y aprovechamiento de RCD. Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S.



Cargador frontal



Excavadora



Martillo Hidráulico



Equipo de preclasificación



Planta de separación



Trituradora de impacto



Clasificadora



Vehículo de transporte de material



Vehículo para riego de vías

Fuente. Radicado SDA No. 2020ER144781 – GRECO S.A.S., 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- **Materiales a recibir**

De conformidad con la información remitida a la SDA mediante radicados SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., recibirá residuos de construcción y demolición pétreos, como hormigón simple o reforzado, agregados de origen natural como arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural y no estructural, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos, y mezclas asfálticas.

Con relación a lo anterior, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. precisa no recibir residuos producto de excavación, nivelaciones y sobrantes de la adecuación de terrenos, capas vegetales, tierra negra, Drywall o RCD contaminados con residuos sólidos ordinarios, líquidos o residuos peligrosos, tampoco se recibirán residuos de cimentaciones y pilotajes como arcillas, bentonitas y demás.

- **Productos finales**

De conformidad con el proceso de transformación y aprovechamiento que GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. realizará a residuos de construcción de origen pétreo, se obtendrán como productos finales:

- ✓ Agregados finos, medio y gruesos
- ✓ Materiales pétreos
- ✓ Bases y sub bases granulares
- ✓ Material para relleno apto para su uso en infraestructura, urbanismo y edificaciones

Ahora bien, con la información remitida mediante radicado SDA No. **2020ER122354 y 2020ER144781,** y con el *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA en Bogotá D.C.*, se realizó la evaluación de los aspectos enumerados a continuación. Sin embargo, no se pudo evidenciar en campo, los impactos ambientales que el centro de tratamiento y aprovechamiento de RCD "*San Antonio"* puede generar al ambiente, debido a que, en el momento de la visita, se estaban realizado actividades de adecuación del polígono para instalación de infraestructura temporal y puesta en marcha del CTA; el presente informe técnico se hace de acuerdo a lo expuesto en los radicados anteriormente referenciados.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Tabla No. 3. Tipo de producto final – Transformación y aprovechamiento de RCD.

TIPO DE MATERIAL PRODUCTO TERMINADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN IDU	ESPECIFICACIONES INVIAS
BASES GRANULARES **SUB BASES GRANULARES**	**SECCION 400-11** CAPAS GRANULARES DE BASE Y SUBBASE **SECCION 511-18** BASE Y SUBBASE GRANULAR PARA VÍAS VEHICULARES CON AGREGADOS RECICLADOS OBTENIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD **SECCION 513-18** SUBBASE GRANULAR PARA VÍAS PEATONALES Y CICLORUTAS CON AGREGADOS RECICLADOS OBTENIDOS DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	**CAPITULO III - AFIRMADOS, SUB BASES Y BASES** ARTICULO 320 - 13 SUB BASE GRANULAR ARTICULO 330 - 13 BASE GRANULAR
RELLENOS	**SECCION 320 - 11** RELLENOS PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE	**CAPITULO II - EXPLANACIONES** ARTÍCULO 220 - 13 TERRAPLENES
AGREGADOS MEDIOS (Piedra Filtro)		**CAPITULO VI - ESTRUCTURAS Y DRENAJES** ARTÍCULO 673 - 13 SUBDRENES CON GEOTEXTIL Y MATERIAL GRANULAR

TIPO DE MATERIAL PRODUCTO TERMINADO	NORMA TECNICA COLOMBIANA
AGREGADO FINO	NTC 174 CONCRETOS. ESPECIFICACIONES DE LOS AGREGADOS PARA CONCRETO
AGREGADO GRUESO	NTC 174 CONCRETOS. ESPECIFICACIONES DE LOS AGREGADOS PARA CONCRETO

Fuente. Radicado SDA No.* 2020ER144781 *– GRECO S.A.S., 2020.

4.1 Residuos sólidos y peligrosos

Las actividades que se desarrollarán en el proceso de tratamiento y aprovechamiento de RCD, generarán residuos sólidos ordinarios básicamente de las actividades administrativas y residuos sólidos domésticos del campamento del CTA, los cuales serán tratados de conformidad con el Programa de Manejo de Residuos definido por Granulados Reciclados de Colombia GRECO S.A.S.

Para el caso de los residuos sólidos no aprovechables, estos serán entregados al prestador de servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana, no obstante, serán previamente almacenados en un espacio definido, debidamente señalizado y demarcado. Ahora bien, teniendo en consideración que, las actividades de mantenimiento de maquinaria las realizarán en la infraestructura que en la actualidad se tiene en el predio de la Fundación San

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Antonio para el funcionamiento del sitio de disposición final de RCD, los residuos industriales que se generen por dicha actividad serán tratados conforme a las fichas de manejo ambiental del PMA aprobado por el ANLA mediante resolución 836 de 2015.

En complemento, dentro de sus medidas ambientales se establecen las siguientes:

- ✓ Implementación de puntos ecológicos y código de colores para clasificación en la fuente.
- ✓ Adecuación de puntos de acopio temporal de residuos sólidos.
- ✓ Clasificación de residuos desde el origen de su generación con el fin de evitar contaminación con otro tipo de residuos.
- ✓ En relación con los residuos peligrosos, su transporte y disposición se realizará conforme al Decreto 4741 del 30 diciembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- ✓ Los residuos sólidos serán entregados de acuerdo con la clasificación de los mismos, teniendo en consideración lo siguiente:
 - ➢ Los residuos potencialmente aprovechables se entregarán a organizaciones de recicladores para su posterior tratamiento y reintroducción al ciclo productivo.
 - ➢ Los residuos sólidos ordinarios (Residuos no Aprovechables), serán entregados al prestador del servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana.

4.2 Residuos de Construcción y Demolición

Durante el proceso de transformación y aprovechamiento de RCD por parte de Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., se generarán residuos provenientes de las actividades de selección y rechazos de RCD, obteniendo principalmente 4 tipos de residuos:

- Residuos especiales
- Residuos potencialmente aprovechables
- Metales
- Residuos de construcción y demolición no aprovechables

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En consideración con lo anterior, en aras de garantizar una adecuada gestión de los RCD, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., plantea las siguientes medidas de manejo ambiental:

- ✓ Los residuos especiales serán acopiados temporalmente en una zona delimitada y señalizada con capacidad de almacenamiento aproximado a 20 toneladas de residuos, y serán entregados al prestador del servicio de aseo para su disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana.

- ✓ Los residuos de construcción y demolición no aprovechables serán acopiados en una zona delimitada y señalizada hasta contar con el material suficiente para ser transportados y dispuestos en el PIT de explotación que se encuentra en proceso de reconformación morfología bajo la resolución ANLA 836 de 2015 para el SDF San Antonio.

- ✓ En relación con los metales clasificados y almacenados en la planta de separación, serán entregados a siderúrgicas o gestores de aprovechamiento de dicho material. La entrega del material se realizará conforme a la capacidad de almacenamiento de la planta.

4.3 Aire

Las actividades de recepción, almacenamiento temporal, transformación y aprovechamiento de RCD, generan gran cantidad de material particulado al ambiente, adicional a ello, la generación de gases y humos en el CTA, se encuentra asociada principalmente por el uso maquinaria y equipos que requieren de combustibles como el ACPM para su funcionamiento.

En consideración con lo anterior, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. plantea las siguientes medidas de manejo ambiental para el control y prevención de la contaminación del aire por gases, humos y dispersión de material particulado:

- ✓ Las volquetas que transporten RCD hasta el predio del proyecto, y que recojan residuos y sobrantes, deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente debidamente asegurados al contenedor o carrocería, de manera que se evite al máximo posible dispersión de material particulado.

- ✓ Realizar la verificación periódica de los certificados de revisión tecnicomecánica y de gases.

- ✓ Humectar el material durante los procesos de clasificación, trituración y acopio con el fin de mitigar el material particulado generado por el movimiento de los RCD.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Por otra parte, durante la visita realizada polígono del predio, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., manifiesta que para la operación del centro de tratamiento y aprovechamiento de RCD, se hará uso de las vías existentes en el sitio de disposición final "*Fundación San Antonio*" de propiedad de Fundación San Antonio, no obstante, se realizará la humectación de las vías de acceso mediante carro tanque, y se apoyarán de Fundación San Antonio para el barrido en húmedo de las vías de acceso al predio.

Fotografías No. 3 y 4. Vías existentes en el sitio de disposición final "*Fundación San Antonio".*





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

4.4 Ruido

La maquinaria utilizada en el proceso de tratamiento y aprovechamiento de RCD móvil, posiblemente generen ruido, sin embargo, se debe garantizar que estos no excedan los estándares máximos de ruido establecidos en la ***Resolución 0627 De 2006*** "*por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental".* Adicionalmente, se recuerda que, si se va a trabajar en horarios fuera de los permitidos por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Alcaldía Local, se deberá contar con el permiso emitido por la autoridad competente las cuales son las Alcaldías Locales.

4.5 Vertimientos

Cabe precisar que una parte importante del predio ubicado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, contiene áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, correspondiente al Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo, no obstante, el polígono donde se ubicará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, se encuentra fuera del polígono licenciado

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

por la ANLA y no contempla Corredor Ecológico del Ronda del Río Tunjuelo, como se puede apreciar en el mapa de localización del CTA "*San Antonio"* descrito anteriormente. No obstante, no se evidenciaron afectaciones a estructura ecológica principal por vertimientos, ni actividades de adecuación de terreno evidenciadas en visita.

Fotografías No. 5 y 6. CTA "San Antonio", sin afectación a Elementos de Estructura Ecológica Principal – EEP.





Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Ahora bien, para el manejo de las Aguas lluvias, realizarán la construcción de diferentes cunetas en el perímetro de la zona en donde va a operar el CTA San Antonio, las cuales tendrán una sección típica trapezoidal con ancho y profundidad variable de acuerdo con las condiciones de cohesión y pendiente del terreno. Adicionalmente manifiestan lo siguiente:

> *"(…) El sistema de aguas lluvias será conducido a un lago de almacenamiento artificial situado al interior del PIT minero en reconformación, en donde el agua tendrá un proceso de sedimentación y posteriormente será utilizada en diferentes actividades como lo son:*
>
> *✓Humectación de vías con el fin de mitigar el material particulado causado por el tránsito de vehículos en la zona de operación.*
>
> *✓Lavado de llantas en temporada invernal con el fin de evitar el arrastre de material en vidas públicas.*
>
> *✓Aspersión de agua en el proceso de trituración y clasificación de los RCD, con el fin de mitigar el material particulado generado por la actividad de aprovechamiento (…)"*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Para la ejecución de actividades de transformación y aprovechamiento de RCD, no requerirán de captación de aguas superficiales o subterráneas, debido a que reutilizará el agua lluvia para los procesos productivos; no obstante, en el caso que las precipitaciones sean mínimas y no se recolecte el agua necesaria para la humectación de vías, lavado de llantas y aspersión en el proceso de trituración del material y acopio, se realizará la compra de agua a un comercializador. En cuanto al agua para el consumo humano será adquirida en botellones a distribuidores autorizados.

Por otra parte, con relación al manejo de las aguas residuales generadas en el predio, GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S. manifiesta lo siguiente:

> *"(…) Inicialmente para el funcionamiento del Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, será usada la infraestructura que en la actualidad se encuentra disponible en el predio objeto de reconformación, en donde las aguas residuales domésticas son tratadas por una PTARD (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Doméstica), la cual cuenta con permiso de vertimiento aprobado por el ANLA en la resolución 1110 de 2017 (…)"*

De igual manera, es de precisar que el CTA "*San Antonio"* es un complemento a la actividad de disposición final de RCD que en la actualidad se ejecuta en el predio de la fundación San Antonio, por lo cual, las actividades de lavado de llantas y mantenimiento de maquinaria, se realizarán en la infraestructura existente para la operación del sitio de disposición final de RCD.

Fotografías No. 7 y 8. Actividad de lavado de llantas.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

4.6 Publicidad Exterior Visual

Durante la visita realizada al predio ubicado en la nomenclatura actual Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, no se observó aviso publicitario alusivo a la actividad económica de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., sin embargo, se recuerda que en caso de instalar cualquier elemento publicitario en el predio en cuestión, este deberá contar con el respectivo registro ante el grupo de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 959 de 2000 y el Decreto 506 de 2003.

4.7 Aspecto del Recurso Flora – Árboles Patrimoniales

No se identificaron individuos arbóreos en la zona de influencia del polígono del predio donde operará el Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, que puedan ser afectados por el desarrollo de las actividades de recepción, acopio temporal, transformación y aprovechamiento de RCD. De igual manera, durante la visita, se evidenció ejecución de actividades de adecuación de terreno, sin remoción de cobertura vegetal ni afectación al recurso flora, ni árboles patrimoniales.

Fotografía No. 9. Polígono de CTA "San Antonio" en etapa de adecuación de terreno, ubicado en predio objeto de reconformación morfológica.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2020.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, soportado con el *Acta de Visita Técnica Evaluación del Manejo Ambiental para Centros de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD, en Bogotá D.*C., y con la información que entregó el solicitante al momento de la visita y

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

complementada con la información enviada a la SDA con anterioridad, se **APRUEBA** a la empresa **GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.** identificada con **NIT** No. **900.767.473-7**, ubicada en polígono del predio propiedad de Fundación San Antonio situado en la **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur** con **CHIP catastral AAA0158LCFZ,** en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, de la localidad de **Ciudad Bolívar** como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el **PIN** ambiental **19309.**

La anterior aprobación se mantiene para el polígono del predio ubicado **Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur,** siempre y cuando no se cambien las características descritas anteriormente y no se desarrollen actividades diferentes a la recolección, acopio, transformación, aprovechamiento y comercialización de los materiales aprovechables que fueron descritos. En el caso en que existan modificaciones en las actividades y/o se implementen otros sitios de acopio u otras actividades, se deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente para tramitar un nuevo concepto.

Por otra parte, se solicita a la empresa tener en cuenta que las actividades de acopio y transformación deben realizarse teniendo en cuenta las medidas de manejo ambiental que minimicen los impactos negativos producidos al ambiente. Así mismo, la empresa debe garantizar la correcta entrega de certificados de recolección a las obras de construcción, con el fin de avalar la adecuada disposición de residuos de construcción y recolección de RCD en el Distrito Capital. Lo anterior, en consideración con lo establecido en el Decreto 586 de 2015 *"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."*

Se debe tener en cuenta que el presente informe técnico en ningún momento se asimila a un permiso de carácter ambiental.

6. CONSIDERACIONES FINALES Y ANEXOS

- El formato de presentación de las certificaciones del tratamiento y aprovechamiento de RCD, será válido solo con la firma del representante legal y/o persona con apoderamiento de GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., con la finalidad de evitar falsificación de documentos.

- En cumplimiento del marco normativo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 0115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital",* GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., deberá: "(…) *llevar un inventario de los RCD recibidos y productos generados.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Este inventario deberá ser reportado mensualmente a la Secretaria Distrital de Ambiente a través de su portal web y estar disponible permanentemente en el lugar para ser objeto de verificación por parte de la SDA (…)"

- GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S., deberá adoptar de manera permanente y durante la ejecución del tratamiento de los RCD, las medidas de manejo ambiental adecuadas con el fin de controlar, prevenir y/o mitigar los factores de deterioro que se pueden generar por la obra, al medio ambiente urbano, teniendo como línea de acción los programas establecidos en la "*Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción".*

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, realizará visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al Centro de Tratamiento y Aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a suspender la aprobación y se determinará la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".*

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Elaboró:

LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO	C.C:	1015455550	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20202011 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Revisó:

ALEJANDRA LIZCANO MEDINA	C.C:	1014197320	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200656 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020
SERGIO ALONSO IZQUIERDO GELVIS	C.C:	12646173	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20201427 DE 2020	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Aprobó:
Firmó:

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA	C.C:	1014194157	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/12/2020

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

DTINI
20232350111491
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 27 de 2023

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRECO COLOMBIA SAS
dircomercial@recicladosgreco.com
Bogotá - D.C.

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20235260099532.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 593 - 2021 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual da respuesta a la comunicación IDU No. 20232350070691, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro No. 593 - 2021, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 26 de diciembre de 2022, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gómez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento No. 2022EE331961 del 26 de diciembre del 2022, expedido por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, suscrito por Helman Alexander González Fonseca, en su calidad de Subdirector, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

"Referencia: Respuesta a radicado SDA No. 2022ER312672 - Centro de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA denominado "San Antonio".

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP- de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones"; informa que revisó el radicado de la referencia, mediante el cual solicitan pronunciamiento de cumplimiento ambiental de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco S.A.S., para Centro de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA denominado "San Antonio", ubicado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, de la localidad de Ciudad Bolívar; y de manera atenta da respuesta a la petición en los siguientes términos:

Inicialmente, resulta importante mencionar que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Informe Técnico No. 01939 con radicado SDA No. 2020IE223591 del 10 de diciembre de 2020; aprobó registro de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S., como gestor de RCD bajo la modalidad de Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD sobre predio denominado "San Antonio" bajo en PIN 19309, el cual a la fecha se encuentra vigente.

Lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos normativos distritales definidos bajo el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." y de ámbito nacional por la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", modificada y adicionada por la Resolución 1257 de 2021.

Así las cosas, cabe precisar que, actualmente Granulados Reciclados de Colombia – GRECO S.A.S., se encuentra incluido y publicado en el directorio ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, como gestor autorizado de residuos de construcción y demolición – RCD pétreos, con la siguiente información:

- *Nombre: Granulados Reciclados de Colombia – GRECO S.A.S*
- *Ubicación: Avenida Carrera 1 No. 56 - 55 Sur (predio de Fundación San Antonio)*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- *Radicado de aprobación: 2020IE223591 – Informe Técnico No. 01939*
- *Tipo de actividad y material autorizado: Recolección, acopio, transformación, aprovechamiento de Residuos de construcción y demolición pétreos como arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural, no estructural, cerámicas, sobrantes de mezclas de cementos, concretos y mezclas asfálticas.*

En ese sentido, se podrá realizar la consulta del directorio ambiental a través del siguiente enlace: http://www.ambientebogota.gov.co/es/c/document_library/get_file?uuid=1548afc8-7e05- 4787-b8e6-c6dbf4182d03&groupId=10157

De igual manera, en alcance a lo estipulado en el artículo 17° del Decreto 109 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones"; el cual preceptúa:

> *"(…) Artículo 17°. Subdirección de Control Ambiental al Sector Público. Modificado por el art. 3, Decreto Distrital 175 de 2009. La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público tiene por objeto adelantar los procesos técnico - jurídicos para el cumplimiento de las regulaciones que en materia de control ambiental sean aplicables a las entidades públicas del Distrito Capital.*
>
> *e. Atender las solicitudes relacionadas con el manejo ambiental de las obras de construcción públicas y privadas adelantadas en el área de jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente (…)*
>
> *h. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades relacionadas con el manejo integral de escombros en la ciudad. (…)"*

Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP, durante el año 2022 se adelantaron cuatro (4) visitas de control y seguimiento ambiental evaluando el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 21° del Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."; el cual indica:

> *"(…) ARTÍCULO 21°. OBLIGACIONES DEL GESTOR DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO (CTA). Los gestores que operen un CTA se sujetarán a las siguientes obligaciones:*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

PARÁGRAFO. El Gestor de un CTA es el responsable por los impactos ambientales derivados del inadecuado manejo del sitio donde realiza la actividad productiva, por lo cual deben dar cumplimiento a los lineamientos ambientales de la autoridad ambiental competente y en caso de inobservancia se procederá a imponer las medidas administrativas a que haya lugar (…)"

En ese sentido, como resultado de las visitas se establece que GRECO S.A.S. implementa medidas de manejo ambiental para prevenir, controlar y mitigar las afectaciones ambientales que desencadenan las actividades de acopio y transformación de RCD. No obstante, esta entidad solicita evaluar la aplicabilidad del permiso de emisiones de fuentes fijas y móviles ante la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual – SCAAV de la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con la normatividad legal ambiental aplicable.

Finalmente, se informa que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público - SCASP, realizará visitas periódicas de evaluación, seguimiento y control al Centro de Tratamiento y Aprovechamiento, verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente; en caso de identificar posibles incumplimientos a dicha normatividad, se procederá a suspender la aprobación y se determinará la posibilidad de imponer las medidas preventivas o sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 593 - 2021, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el polígono del predio propiedad de la Fundación San Antonio situado en la Avenida Carrera 1 No. 56-55 Sur, con CHIP catastral AAA0158LCFZ, en el barrio Mochuelo Oriental, de la UPZ-63 El Mochuelo y UPZ-56 Danubio, en la localidad de Ciudad Bolívar como Centro de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobado por la SDA e inscrito bajo el PIN ambiental 19309.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 30 de enero de 2023 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada en 27-01-2023 04:58 PM
Cc Secretaria Distrital De Ambiente Secretaria Distrital De Ambiente - Correspondencia@ambientebogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

DTINI
20222351531521
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2022

Señor
ALEJANDRO VALENCIA GOMEZ
GRECO COLOMBIA SAS
dircomercial@recicladosgreco.com
Bogotá - D.C.

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20225261499912.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 467 - 2017 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro No. 467 - 2017, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 22 de agosto de 2022, con matricula mercantil a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, NIT: 900.767.473-7, representada legalmente por Alejandro Valencia Gomez, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.669.194 de Envigado, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 02/08/2022 con el No. 20222059313, suscrito por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20221057912: Solicitud concepto de cumplimiento y vigencia de obligaciones GRECO S.A.S.

Respetado señor Villamil:

En atención a la comunicación recibida mediante Radicado No. 20221057912, en la cual se solicita emitir concepto sobre el cumplimiento y vigencia de las obligaciones ambientales de la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS identificada con NIT 900767473-7, La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR desde la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental, se informa que una vez revisada la base de gestores, y en cumplimiento a la Resolución 0472 del 5 de Marzo del 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 1257 del 23 de Noviembre de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones", GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS identificada con NIT 900767473-7 se encuentra registrada ante la entidad como gestor en la modalidad de Planta de Tratamiento RCDS con el N° 13 la cual puede ser consultada en la página de la corporación en la siguiente ruta: www.car.gov.co, información por temas, residuos, residuos de construcción y demolición, bases de datos de gestores de residuos de construcción y demolición.

Así mismo, se informa que por medio del informe técnico DESCA No 0984 del 02 de agosto de 2022 se identifica que el gestor cumple con los aspectos mínimos requeridos en la normativa vigente de los Residuos de Construcción y Demolición RCD, Además una vez revisado el sistema administración de expedientes (SAE) la empresa GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS identificada con NIT 900767473-7 no presenta ningún proceso sancionatorio y/o medida preventiva que limite su operación a la fecha de expedición de este documento en cuanto al manejo de RCDS."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 467 - 2017, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

del IDU", en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, Kilómetro 1,5 puente de guadua, vía Bogotá – Medellín costado sur, entrada parque la Florida, en el municipio de Cota - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 29 de septiembre de 2022 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Granulados Reciclados de Colombia Greco SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica [2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada en 14-09-2022 08:56 AM
Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Image not found or type unknown

Vale de Recepción Nro.: PBT VD A001527-041-2026 **Generado el: 2026-04-14**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-04-14 07:02:06

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): **NO DE IDENTIFICACION:** **CONDUCTOR:** JOSE VICENTE SIERRA DUEÑAS **NO DE IDENTIFICACION:** 19407850 **PLACA VEHICULO:** FUF219 **PIN-TRANS:** 8348 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**JOSE VICENTE SIERRA DUEÑAS **NIT:** 19407850 **PIN-GEN:**NA **TELEFONO:** 3108648808 **NOMBRE OBRA:** NA **DIRECCION:** PARQUE BOSA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **PIN:** 19309 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones:	Heterogéneo	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC:	CC:	Image not found or type unknown Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

2026/04/14 13:21 Bogotá, Colombia

RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.360.954-1
Tel. +57 (601) 8759047 / +57 (318) 2153129
Dir. VEREDA LA AURORA VIA EL CODITO
La Calera- Cundinamarca
Gestor No. 64 - LA GRANJA JyL SAS
Cliente

Remisión N: RLG-4709
Fecha: 2026-03-19 11:35:03
Cajero: YANIRA Placa: XFJ087
Generador:
Cliente: EFECTIVO
Cliente Efectivo: MICHAEL ALBERTO GARCIA MERCHAN
Recibo No.
Obra: GENERAL
Ubicación: AMARILO NOCAL
Material: ESCOMBRO SENCILLO
Cantidad Mts: 7,00 M^3
Cantidad Ton: 9,05 Ton*
Observaciones:

FIRMA CONDUCTOR

Todos nuestros materiales granulares son reciclados Después de 48 horas no se aceptan cambios en esta remisión. Para garantizar un ambiente seguro para todos,
confirmó que conozco y entiendo las normas de seguridad de la planta. Me comprometo a cumplirlas en todo momento y a contribuir a un entorno de trabajo seguro

Ingreso de materales

MANIFIESTO DE CARGA
N. D3A15045

CLIENTE	
FECHA PROGRAMADA:	**2026-03-26 (jueves 26 mar)**
EMPRESA:	**CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT**
NIT:	**901973776**
SUCURSAL:	**IED MARCO FIDEL SUAREZ PIN:27914 / CRA 25 SUR # 52C 92**
TELEFONO:	**313 3890987**

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS	
VEHICULO:	**CHEVROLET-Blanco Verde**
PLACA:	**WFT 696**
CONDUCTOR:	**CESAR ALEXIS GONZALES/79831133**
AUXILIAR:	**/**
RESPONSABLE:	**Diego Cucunuba/1233511161**
DESTINO:	

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
Retal teja asbesto	granel	1	1385.50			1385.50

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades licitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro “servicio de recolección y transporte de residuos”; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa	BB= Big Bag o bolsones	Iso= Isotanques	CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
	CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa	B=Bolsas	L= Lonas	
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue		Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa	
	Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa		Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa	

Observaciones:

Hora llegada:	Hora salida:
07:00:00	08:25:00

RESPONSABLE DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

Alexis Hortua

RESPONSABLE CLIENTE

Sebastian Guzmán

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS 900434796, Calle 25f # 85c - 76 Tel:3861182 www.d3a.com.co,

MANIFIESTO DE CARGA
N. D3A15045

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO	
Equipo de seguridad	
2 EXTINTORES	**SI**
KIT DE DERRAMES	**SI**
BOTIQUÍN	**SI**
KIT DE CARRETERA	**SI**
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	**SI**
Señalización	
ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI
PLACA UN	SI
Condiciones del vehículo	
DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI
Chequeo de documentos	
TARJETAS DE EMERGENCIA	SI
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI
SOAT VIGENTE	SI
TECNOMECANICA VIGENTE	SI
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPEL	SI
Otros	
EPP´S COMPLETOS CONDUCTOR	SI

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS 900434796, Calle 25f # 85c - 76 Tel:3861182 www.d3a.com.co,

MANIFIESTO DE CARGA
N. D3A15045



DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS 900434796, Calle 25f # 85c - 76 Tel:3861182 www.d3a.com.co,

	ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

Mes del Aprovechamiento: ABRIL 2026	
Nombre del Proyecto:	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT
CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.8155233
PIN-GEN:	27914

1. Registro fotografico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona.

Descripcion:

N.A

N.A

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

N.A

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

N.A

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

N.A

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

N.A

N.A

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

N.A	N.A

Información de la Reutilización:

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento móviles : **(Ton)**

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil):

8. Volumen total reutilizado: **(Ton)**

9. Duración del proceso: **(mes)**

10. Área final recuperada: **(m2)**

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: **(%)**

12 . Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización:

Durante el mes de abril de 2026 no se realizaron actividades de reutilización de residuos de construcción y demolición (RCD) generados en el proyecto, debido a que las condiciones técnicas y operativas de los materiales resultantes no permitieron su incorporación nuevamente en obra cumpliendo con los criterios de calidad, seguridad y especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, los residuos generados durante el periodo reportado fueron manejados mediante aprovechamiento y/o disposición final a través de gestores autorizados, conforme a lo establecido en el Decreto 507 de 2023 y la normatividad ambiental vigente



Carlos Andres Salazar
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO VI - CONSTANCIA DE MATERIALES PÉTREOS Y NO PÉTREOS VALORIZADOS DE RCD**

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	
Nombre o razón social	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT
Documento de identificación o NIT	9011973776
Representante Legal	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON
Dirección	Cr 55 # 152 B - 68 Of 1503
Teléfono	6 0 1 7 1 8 9 4 3 1
Correo electrónico	facturasgrupotitaniumsas@gmail.com
Municipio o distrito	Cr 55 # 152 B - 68 Of 1503
Nombre de la Obra	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS." CONTRATO No CO1.PCCNTR.8155233
PIN-GEN	27914
2. DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR	
PIN-PROV	N.A
Nombre o razón social	
Documento de identificación o NIT	
Representante Legal	
Dirección domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

3. CANTIDADES DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR

Nota 1. *La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.*
Nota 2. *Se debe anexar certificados, soportes de estudios técnicos de laboratorios, y/o ficha técnica de la composición del material valorizado*

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (Ton)	CARACTERISTICAS /COMPOSICIÓN
N.A	N.A	N.A
Total RCD suministrados (Ton)		
Fecha de suministro de material		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. o NIT .019.007.501
NOMBRE CARLOS ANDRÉS SALAZAR

Fecha transpo	Placa vehiculc	PIN del transp	Clasificacion c	Etapa o activi	Responsable c	Nombre del si	Direccion del sitio de recepcion de los RCD
14/04/2026	FUF219	8348	3	2	CONSORCIO C	GRECO	AUTOPISTA MEDELLIN 1.5 PUENTE COSTADO SUR- VEREDA COTA SIBERIA
03/19/2026	FUF219	8348	3	2	CONSORCIO C	RECICLADOS I	VEREDA LA AURORA VIA EL CODITO- VIA LA CALERA

CONSORCIO CONSTRUCTIVO ACTIVO EDT

ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	Marco Fidel Suarez						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Procedimiento manejo teja de Asbesto Cemento						
TIPO DE ACTIVIDAD	X	**CHARLA DE SEGURIDAD**		**CAPACITACIÓN**		**SOCIALIZACIÓN**	
CAPACITADOR:	Johana Salcedo			**DURACIÓN:**			
FECHA:	16 03 -26	**LUGAR:**					

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
	Sebastian Ramirez	1012350124	Sebastian MARTINEZ
	Wilmer Martinez	1015936153	Wilmer
	Cristian Ramirez	1011200179	Cristian Ramirez

OBSERVACIONES

CONSORCIO EDT

ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	Marco Isabel Suarez						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Manejo de ACOPIO de materiales de obra						
TIPO DE ACTIVIDAD		**CHARLA DE SEGURIDAD**		**CAPACITACIÓN**	X	**SOCIALIZACIÓN**	
CAPACITADOR:	Juliana Salcedo			**DURACIÓN:**			
FECHA:	20-03-26		**LUGAR:**	Marco Isabel Suarez			

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
	Sebastian Ramirez	1012350124	Sebastian MARTINEZ
	Wilmer Martinez	1015936153	Wilmer
	Cristian Ramirez	1011200779	Cristian Ramirez

CONSORCIO EDT	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	Leonardo Posada					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Procedimiento manejo de teja de asbesto cemento y manejo de acopios temporales en obra					
TIPO DE ACTIVIDAD		**CHARLA DE SEGURIDAD**		**CAPACITACIÓN**	X	**SOCIALIZACIÓN**
CAPACITADOR:	Johanna Salcedo			**DURACIÒN:**	1 hora	
FECHA:	07 de abril de 2026	**LUGAR:**	Baños			

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1.	Edinson Albeiro Torres	1.110.459.803	
2.	Gerson Albey Velazco	93.383.437	
3.	Marcos Adalber Galvis	1.032.386.686	

ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	DILE BOSA					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Procedimiento manejo de teja de asbesto cemento y manejo de acopios temporales en obra.					
TIPO DE ACTIVIDAD		**CHARLA DE SEGURIDAD**		**CAPACITACIÓN**	X	**SOCIALIZACIÓN**
CAPACITADOR:	Johanna Salcedo			**DURACIÒN:**	1 hora	
FECHA:	08 de abril de 2026		**LUGAR:**	Area de trabajo		

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1.	Jorge Gonzalez Solano	13.375.363	
2.	Baudilio Ramirez Angulo	10.321.025	

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS EDT

ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	NUEVO HOZO						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Procedimiento manejo de Teja asbesto cemento						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN	
CAPACITADOR:	Johana Salcedo			DURACIÓN:			
FECHA:	16-03-2026		LUGAR:	NUEVO HOZO			

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	Marcos Galvis	1032386686	
2	Alberto Torres	1140851803	

OBSERVACIONES

CONSORCIO EDT

ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	NUEVO MOZO-						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	MANEJO DE ACOPIO TEMPORALES EN OBRA						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN		SOCIALIZACIÓN	
CAPACITADOR:	Johana Salcedo			DURACIÓN:			
FECHA:	19-03-2026.		LUGAR:	NUEVO MOZO			

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	Marcos Solus	1032386686	
2	Albeiro Torres	1110459803	

OBSERVACIONES

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS CDT	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG SST- F- 01
		Version: 0 Fecha:
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES	24/10/2025

FECHA: 23/03/2026	LUGAR: PILOTO SEDE D
TEMA: PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE TEJA DE ABESTO DE CEMENTO	CAPACITADOR: JUHANA SALCEDO

NOMBRE	CARGO	PROYECTO	FIRMA
Edwin Alfredo Ano	Ayudante	Piloto D	Edwin Alfredo Ano
Pablo Efrain Ano	conductor de la	Piloto D	Pablo Efrain Ano

CONSORCIO OBRAS TEMPORALES DT	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG SST- F- 01
		Version: 0 Fecha:
	ASISTENCIA A CAPACITACIONES	24/10/2025

FECHA: 28/03/26

LUGAR: PILOTO SEDE D

TEMA: MANEJO DE ACOPIOS TEMPORALES EN OBRA

CAPACITADOR: JOHANA SALCEDO

NOMBRE	CARGO	PROYECTO	FIRMA
Pablo Huertero	Encargado	Piloto Sede D	Pablo H.
Edwin Huertero	Ayudante	Piloto Sede D	Edwin H.

CONSORCIO DT

ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	Clay Sede B						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Manejo de Asbesto, cemento y acopios temporales						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN	X		SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	Johanna Salcedo			DURACIÓN:			
FECHA:	25/03/26.		LUGAR:	Área de trabajo			

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	Jorge Figueroa	1002 323 053	
2	Urban Ramirez	1001205-610	

OBSERVACIONES

Scanned with CamScanner

CONSORCIO DT

ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	San Rafael KEO						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Manejo de Asbesto, cemento, caso PEA de materna						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN	X	SOCIALIZACIÓN	
CAPACITADOR:	Johanna Salcedo			DURACIÓN:	1 hora		
FECHA:	01/04/2026		LUGAR:				

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	Juan Trujillo	93169095	Juan Trujillo.
2	Edwin Machado	1000736733	Edwin
3	Jhon Salgado	1007296319	Jhon S.
4	Auban Ramirez	1001202640	Auban R.

OBSERVACIONES

Scanned with CamScanner

CONSORCIO EDT

ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	Hernando Duran Arrian						
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Manejo de Asbesto, cemento y acopios temporales						
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN	X	SOCIALIZACIÓN	
CAPACITADOR:	Johanna Salcedo			DURACIÓN:	1 hora		
FECHA:	27/03/26		LUGAR:	Área de trabajo			

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	Edwin Pachado	1000 736733	Edwin
2	Jhon Salgado	1007296319	Jhon Salgado

OBSERVACIONES

Se capacita a los trabajadores acerca de los procedimientos correctos el no uso de asbesto, adicional puntos de acopio y cemento.

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010478613

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FUF219	CHEVROLET	C 70 149	1988

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.998	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	7000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
08G0048167	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	CM706718	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SIERRA DUEÑAS JOSE VICENTE	C.C. 19407850

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 19407850

NOMBRE

JOSE VICENTE SIERRA DUEÑAS

FECHA DE NACIMIENTO

13-09-1960

SANGRE-RH

O+



FECHA DE EXPEDICION

21-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
041850

I/E
I

FECHA IMPORT.
11/11/1987

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
24/07/1988

FECHA EXP. LIC. TTO.
13/10/2015

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



Marabo C100220000-2015-07-27

LT01006118634

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	21-10-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-10-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007992459

Servicios Integrales 60947.2.0-29 02/24

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185384193

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AURORA

NIT: 901393137

No. de Certificado de Acreditación: 24-CDA-006

Fecha de expedición: 2025/11/19

Fecha de vencimiento: 2026/11/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FUF219

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1988

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5998

NRO. MOTOR: 08G0048167

NRO. CHASIS: CM706718

VIN:

LÍNEA: C 70 149

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE V. SIERRA D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LIBARDO CARREÑO CASTRO

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	7	31

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	8	1
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	7	31

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91848185 - 612806975	FUF219	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5998	1988

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: C70149	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
08G0048167	CM706718	NA	7,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JOSE SIERRA DUENAS	3114496186	CC	19407850	SIBATE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	91848185	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839.200	$ 436.300	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 1.277.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT	**MATRIZ INDICADORES AMBIENTALES (PMA)**	**FR-AD-05**
OBRA: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT		**VERSIÓN 1**
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155233		**8-nov-25**

| COMPONENTE | OBJETIVOS | INDICADORES | | | | | | VARIABLE | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | RESULTADO | GRAFICA | ANALISIS DE TENDENCIAS | PLAN DE ACCIÓN | | | |
|---|
| | | META 2025 | NOMBRE INDICADOR | RESPONSABLE | FORMULA | TIPO | PER. | | | | | | | | | | | | | | | Hallazgo | Acciones | Responsable | Fecha de ejecución |
| GESTIÓN AMBIENTAL | Garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales y ambientales establecidos en la normatividad vigente, mediante la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora durante todas las etapas del proyecto. | Cumplir como mínimo el 100% de los requisitos contractuales aplicables en las etapas de ejecución, entrega de obras y liquidación. | Residente Ambiental | Gerente, Director de Obra. | $\frac{\text{No. de requisitos contractuales cumplidos}}{\text{No. de requisitos contractuales aplicables}} * 100$ | PROCESO | Anual | No. De requisitos contractuales cumplidos | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | | 100% |  | Se realiza entrega del Pograma de RCD para el contrato con el fin de realizar la apertura del pin ambiental del contrato ante la SDA, el cual es aprobado por interventoria y la SED, generando PIN del contrato No 27914. | | | | |
| | | | | | | | | No. De Requisitos contractuales aplicables | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 100% | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Proponer dos indicadores de cumplimiento de acuerdo a las obligaciones ambientales que le competen a su trabajador formalizado y responsable, cumpliendo con la normatividad | Ejecutar el 85% del programa de capacitación | Residente Ambiental | Cumplimiento del programa capacitación | $\frac{\text{No. de Capacitaciones Ejecutadas}}{\text{No. de Capacitaciones Programadas}} * 100\%$ | MEDIA FIJO | Mensual | No. De Capacitaciones Ejecutadas | 0 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | | | | | 100% |  | En el anexo 4, se adjuntan los soportes de las capacitaciones realizadas en el presente periodo. | | | | |
| | | | | | | | | Capacitaciónes Programadas | 0 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 85% | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Lograr el 95% de cobertura de capacitación en SST | Residente Ambiental | Cobertura de capacitación | $\frac{\text{No. de Trabajadores Capacitados}}{\text{No. de Trabajadores activos}} * 100$ | MEDIA FIJO | Mensual | No. De trabajadores capacitados | 0 | 11 | 12 | 12 | 13 | 13 | | | | | 95% |  | | | | | |
| | | | | | | | | No. Trabajadores Activos | 0 | 15 | 12 | 12 | 13 | 13 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | | 73% | 100% | 100% | 100% | 100% | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 80% | | | | | | | | | | | | | | | |

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT	**MATRIZ INDICADORES AMBIENTALES (PMA)**	**FR-AD-05**
OBRA: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT		**VERSIÓN 1**
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8155233		**8-nov-25**

| COMPONENTE | OBJETIVOS | INDICADORES | | | | | | VARIABLE | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 | MES 9 | MES 10 | RESULTADO | GRAFICA | ANALISIS DE TENDENCIAS | PLAN DE ACCIÓN | | | |
|---|
| | | META 2025 | NOMBRE INDICADOR | RESPONSABLE | FORMULA | TIPO | PER. | | | | | | | | | | | | | | | Hallazgo | Acciones | Responsable | Fecha de ejecución |
| ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS | Garantizar la disposición correcta y segura de los residuos generados en la obra | Disponer del 100% de la data de la obra georreferenciada | Disponibilidad de data de la obra | Director de obra, Residente Ambiental, Residente de Obra | $\left(\frac{\text{Cantidad de acopios en el frente de obra}}{\text{Cantidad de acopios autorizados}}\right) * 100$ | REGLA SIMPLE | Mensual | Cantidad de acopios en el frente de obra | 0 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | | | | | 100% | Sitios de acopios disponibles | | | | | |
| | | | | | | | | Cantidad de acopios autorizados | 0 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Garantizar la certificación de material pétreo suministrado en obra | Certificar el 100% del material pétreo suministrado en obra | Certificación de material pétreo | Residente Ambiental | $\left(\frac{\text{Cantidad de material certificado (Ton)}}{\text{Cantidad de material suministrado (Ton)}}\right) * 100$ | PORCENTAJE | Mensual | Cantidad de material certificado (Ton) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | Certificación de Material Pétreo | Durante el presente periodo no se realiza compra de material petreo. | | | | |
| | | | | | | | | Cantidad de material suministrado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Hacer adecuada disposición de los residuos especiales generados | Disponer almacenamiento al 100% de los residuos generados | Gestión de residuos especiales | Residente Ambiental | $\left(\frac{\text{Cantidad de RESPEL dispuesto (kg/mes)}}{\text{Cantidad de RESPEL generados (kg/mes)}}\right) * 100$ | REGLA SIMPLE | Mensual | Cantidad de RESPEL dispuestos (kg/mes) | 0 | 0 | 0 | 2681,49 | 0 | | | | | | 100% | Gestión de Residuos Especiales | Durante el presente periodo se realiza generacion y disposicion de RESPEL | | | | |
| | | | | | | | | Cantidad de RESPEL generados (kg/mes) | 0 | 0 | 0 | 2681,49 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | | | | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cumplir con el volumen máximo que se genera en obra | Cumplir al 100% todos RCD generados | Certificado disposición de RCD | Residente Ambiental | $\left(\frac{\text{Cantidad de RCD certificado (Ton)}}{\text{Cantidad de RCD generado (Ton)}}\right) * 100$ | PORCENTAJE | Mensual | Cantidad de RCD certificados (Ton) | 0 | 23,08 | 1158,06 | 10,26 | 10,26 | 8,96 | | | | | 100% | Certificación disposición de RCD | En el anexo 2, se adjunta manifiestos de disposicion en CEMEX | | | | |
| | | | | | | | | Cantidad de Rcd generados (Ton) | 0 | 23,08 | 1158,06 | 10,26 | 10,26 | 8,96 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Evitar la afectación de sumideros por el ingreso de sedimentos | Instalar el 100% de los campamentos autorizados por la interventoría | Campamentos instalados | Residente Ambiental | $\left(\frac{\text{No. de campamentos instalados}}{\text{No. de campamentos autorizados por interventoría}}\right) * 100$ | REGLA SIMPLE | Mensual | No.de campamentos instalados | 0 | 2 | 5 | 5 | 6 | 5 | | | | | 100% | Protección de Sumideros | | | | | |
| | | | | | | | | No.de campamentos autorizados por interventoría | 0 | 2 | 5 | 5 | 6 | 5 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Evitar la afectación de sumideros por el ingreso de sedimentos | Desmantelar el 100% de los campamentos instalados | Campamentos desmantelados | Residente Ambiental | $\left(\frac{\text{No. de campamentos desmantelados}}{\text{No. de campamentos instalados}}\right) * 100$ | REGLA SIMPLE | Mensual | No. de campamentos desmantelados | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | | | | | 100% | Protección de Sumideros | | | | | |
| | | | | | | | | No. de campamentos instalados | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Resultado | | | | | 100% | 100% | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Meta | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | |

FECHA ACTUALIZACIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2025	**ELABORÓ:**	ING. JOHANNA SALCEDO	**REVISÓ:**	ING. MARLON CONDE	**APROBÓ:**	ING.CARLOS SALAZAR
		CARGO:	ESPECIALISTA AMBIENTAL	**CARGO:**	DIRECTOR DE OBRA	**CARGO:**	REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT	PLAN ANUAL DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	FR-SA-34
		VERSION 2
FECHA ACTUALIZACIÓN: 08/NOVIEMBRE/2025		FECHA: 01-SEP-12

1. OBJETIVO	**1.** Implementar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) durante la ejecución del proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales identificados y evaluados por la matriz de identificación y valoración de impactos, cumpliendo con los requerimientos legales y contractuales.
	2. Cumplir a cabalidad con el prgrama de capacitaciones y entrenamiento a los trabajadores en los temas referentes al SGA, con la finalidad de fortalecer sus competencias en el tema ambiental.
	3. Cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Anual de trabajo y las actividades programadas en el cronograma de actividades
	4. Gestionar adecuadamente los recursos asignados
	5. Evaluar el cumplimiento de los requisitos Ambiental
2. META	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de la Gestión Ambiental. La medición del indicador de cumplimiento de actividades se realizará mensualmente.
3. ALCANCE	Aplica para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas.
4. RESPONSABILIDADES	Cumplir y ejecutar el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de la Gestión Ambiental.

5. ETAPAS Y PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN (7 MESES)

ACTIVIDADES	RECURSOS ASIGNADOS	DIRIGIDO A	RESPONSABLES	ESTADO	MES 1 oct-25				MES 2 nov-25				MES 3 dic-26				MES 4 ene-26				MES 5 feb-26				MES 6 mar-26				MES 7 abr-26				%	REGISTRO O SOPORTE	OBSERVACIÓN	
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Cuando se cumpla, se marca con 1 en **E,** (Ejecutado)																																				
5.1 ETAPA PRELIMINAR																																				
Actividades de apropiación, ajustes y/o armonización de estudios y diseños.	Humanos, Tecnológicos y Físicos	N/A	Director de Obra, Asesora Ambiental	P*																													0%			
				E*			E*																													
Radicación del PMA en la interventoria y aprobación del documento por la misma.	Humanos, Tecnológicos y Físicos	Interventoría	Director de Obra, Asesora Ambiental	P*																													0%	Se radica entrega de PG-RCD y PMA mediante comunicados COE2024 – SED – L9 – 0014 – 45960 del 30de octubre de 2025 y la SED otorga numero de PIN 27914		
				E*				E*																												
5.1.1 GENERALES																																				
Revisión y actualización matriz de identificación y valoración de impactos ambientales	Humanos, Tecnológicos y Físicos	N/A	Asesora Ambiental	P*																													0%			
				E*						E*																										
5.2 ETAPA CONSTRUCTIVAS (Implementación Fichas Ambientales PMA)																																				
5.2.1 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL																																				
Realizar la conformación del grupo de gestión	Humanos y Físicos	N/A	Asesora Ambiental	P*																													0%			
				E*						E*																										

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT	PLAN ANUAL DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	FR-SA-34
		VERSION 2
FECHA ACTUALIZACIÓN: 08/NOVIEMBRE/2025		FECHA: 01-SEP-12

1. OBJETIVO	**1.** Implementar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) durante la ejecución del proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales identificados y evaluados por la matriz de identificación y valoración de impactos, cumpliendo con los requerimientos legales y contractuales.
	2. Cumplir a cabalidad con el prgrama de capacitaciones y entrenamiento a los trabajadores en los temas referentes al SGA, con la finalidad de fortalecer sus competencias en el tema ambiental.
	3. Cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Anual de trabajo y las actividades programadas en el cronograma de actividades
	4. Gestionar adecuadamente los recursos asignados
	5. Evaluar el cumplimiento de los requisitos Ambiental
2. META	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de la Gestión Ambiental. La medición del indicador de cumplimiento de actividades se realizará mensualmente.
3. ALCANCE	Aplica para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas.
4. RESPONSABILIDADES	Cumplir y ejecutar el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de la Gestión Ambiental.

5. ETAPAS Y PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN (7 MESES)

ACTIVIDADES	RECURSOS ASIGNADOS	DIRIGIDO A	RESPONSABLES	ESTADO	MES 1 oct-25				MES 2 nov-25				MES 3 dic-26				MES 4 ene-26				MES 5 feb-26				MES 6 mar-26				MES 7 abr-26				%	REGISTRO O SOPORTE	OBSERVACIÓN	
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
5.2.2 CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA																																				
Socialización del PMA y de los programas ambientales	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	Todo el personal del contrato	Asesora Ambiental	P*														P*	P*														0%			
				E*														E*	E*																	
Tipos de elementos de proteccion personal a emplear en la obra y su correcto uso *Generalidades del PMA	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	BOAL	Asesora Ambiental	P*										P*					P*								P*						0%			
				E*										E*													E*									
Capacitación manejo de emergencias ambientales en obra.	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	Todo el personal del contrato	Asesora Ambiental	P*																													#¡DIV/0!			
				E*																																
Capacitación Gestión Integral de Residuos Sólidos (RESOL) y Residuos Peligrosos (RESPEL).	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	Inspectores de obra - Ayudantes de obra	Asesora Ambiental	P*								P*										P*											0%			
				E*								E*										E*														
Capacitación procedimiento de auxiliares de tráfico.	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	Auxiliares de tráfico	Asesora Ambiental	P*																							P*						#¡DIV/0!			
				E*																							E*									
Capacitación ambiental manejo teja asbesto ceemento, afectaciones ambientales y a la salur humana	Humanos,tecnologicos, fiancieos y fisicos	Todo el personal del contrato	Asesora Ambiental	P*									P*																				0%			
													E*																							
Capacitación Manejo Ambientalmente Responsable de Actividades Constructivas. (Gestión Integral de RCD, protección de sumideros).	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	Todo el personal del contrato	Asesora Ambiental	P*																				P*									0%			
				E*																				E*												
5.2.3 CONTROL DE RUIDO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS																																				
Seguimiento documentación maquinaria y equipos	Humanos y Físcos	Conductores - Operadores	Asesora Ambiental y SST	P*					P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	P*	0%		
				E*					E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*			
5.2.4 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES PÉTREOS DE CONSTRUCCIÓN.																																				
Reporte suministro de materiales a la supervición del contrato	Humanos, Tecnológicos y Físicos	SDE- Interventoría	Asesora Ambiental	P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*	0%			
				E*				E*				E*				E*				E*				E*				E*								
Solicitud a proveedores de certificados del suministro de material	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	Proveedores	Asesora Ambiental	P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*	0%			
				E*				E*				E*				E*				E*				E*				E*								
Instalar los sitios de acopio temporales de los materiales y realizar el respectivo cerramiento y señalización.	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	Residente de Obra - Inspector de Obra - Ayudantes de Obra	Residente de obra, Asesora Ambiental, BOAL, inspectoras	P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*	0%			
				E*				E*				E*				E*				E*				E*				E*								
5.2.5 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS ORDINARIOS, ESPECIALES Y RCD																																				
Seguimiento a la gestión de los residuos sólidos ordinarios.	Humanos y Físicos	BOAL	Asesor Ambiental, BOAL e inspectores	P*				P*				P*				P*				P*						P*					P*		0%			
				E*				E*				E*				E*				E*						E*										
Seguimiento a la gestión de los residuos especiales.	Humanos y Físicos	BOAL	Asesor Ambiental, BOAL e inspectores	P*				P*				P*				P*				P*						P*						P*	0%			
				E*				E*				E*				E*				E*						E*										
Instalar los sitios de acopio temporales de los RCD y realizar el respectivo cerramiento y señalización.	Humanos, Tecnológicos, Financieros y Físicos	Residente de Obra - Inspector de obra	Residente de Obra, Asesora Ambiental, Residente SST e inspectores	P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*	0%			
				E*				E*				E*				E*				E*				E*				E*								
Reporte disposición de RCD a la supervisión del Contrato	Humanos, Tecnológicos y Físicos	SDE - Interventoría	Asesora Ambiental	P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*				P*	0%			
				E*				E*				E*				E*				E*				E*				E*								
Solicitud de la certificación de la entrega y	Humanos, Tecnológicos,	Sitios de Disposición final de	Asesora Ambiental	P*							P*				P*				P*				P*				P*			P*		0%				

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT	PLAN ANUAL DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	FR-SA-34
		VERSION 2
FECHA ACTUALIZACIÓN: 08/NOVIEMBRE/2025		FECHA: 01-SEP-12

1. OBJETIVO	**1.** Implementar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) durante la ejecución del proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales identificados y evaluados por la matriz de identificación y valoración de impactos, cumpliendo con los requerimientos legales y contractuales.
	2. Cumplir a cabalidad con el prgrama de capacitaciones y entrenamiento a los trabajadores en los temas referentes al SGA, con la finalidad de fortalecer sus competencias en el tema ambiental.
	3. Cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Anual de trabajo y las actividades programadas en el cronograma de actividades
	4. Gestionar adecuadamente los recursos asignados
	5. Evaluar el cumplimiento de los requisitos Ambiental
2. META	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de la Gestión Ambiental. La medición del indicador de cumplimiento de actividades se realizará mensualmente.
3. ALCANCE	Aplica para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas.
4. RESPONSABILIDADES	Cumplir y ejecutar el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de la Gestión Ambiental.

5. ETAPAS Y PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN (7 MESES)

ACTIVIDADES	RECURSOS ASIGNADOS	DIRIGIDO A	RESPONSABLES	ESTADO	MES 1 (oct-25)				MES 2 (nov-25)				MES 3 (dic-26)				MES 4 (ene-26)				MES 5 (feb-26)				MES 6 (mar-26)				MES 7 (abr-26)				%	REGISTRO O SOPORTE	OBSERVACIÓN		
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
disposición de los RCD.	Financieros y Físicos	Disposición final de RCD	Residente Ambiental	E*							E*				E*					E*				E*					E*								
5.2.6 MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS																																					
Limpieza y protección de sumideros	Humanos y Físicos	Residente de Obra - Inspectores de obra - Ayudantes de obra	Residente de Obra, Residente Ambiental y BOAL	P*																													0%				
				E*				E*		E*					E*				E*				E*				E*										
5.2.7 MANEJO AMBIENTAL DE CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO.																																					
Verificar la instalación de campamanetos de obra respecto a los autorizados por los rectores de los colegio	Humanos, Financieros y Físicos	N/A	Residente de Obra, Asesora Ambiental, Residente SST e inspectores	P*																													0%				
				E*			E*				E*				E*				E*				E*				E*										
Desmantelamiento de campamento, vestier, unidades sanitarias	Humanos y Físicos	N/A	Residente de Obra, Asesora Ambiental, Residente SST e inspectores	P*																													0%				
				E*			E*				E*				E*				E*				E*				E*										
Verificar el mantenimiento y/o aseo general de las unidades sanitaria en los campamentos y frentes de obra	Humanos y Físicos	BOAL - Ayudantes de Obra	Residente de Obra, Asesora Ambiental, Residente SST e inspectores	P*																													0%				
				E*				E*				E*				E*				E*				E*				E*									
5.2.9 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS.																																					
Verificar la ejecución de las inspeciones preoperacionales de vehiculos y maquinaria.	Humanos y Físicos	Operadores-Conductores	Asesora Ambiental, Residente SST e inspectores	P*																													0%				
				E*				E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*					
5.2.10 ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO																																					
Asistencia a comité integral semanal	Humanos	N/A	Asesora Ambiental	P*																													0%				
				E*		E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*	E*				
Elaboración informe mensual de la gestión ambiental	Humanos, Tecnológicos y Físicos	SDE Interventoría	Asesora Ambiental	P*																													0%				
				E*							E*				E*				E*				E*				E*				E*						
6. ETAPA DE CIERRE																																					
Elaboración Informe de Cierre Ambiental	Humanos	SDE Interventoría	Asesora Ambiental	P*																													#¡DIV/0!				
				E*																																	

7. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FORMULA	VARIABLES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
$\frac{\#\ \text{Actividades Ejecutadas}}{\#\ \text{de Actividades Programadas}} * 100$	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	13	13	12	13	13	13	13
	ACTIVIDADES EJECUTADAS	13	13	12	13	13	13	0
	RESULTADO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%
	META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

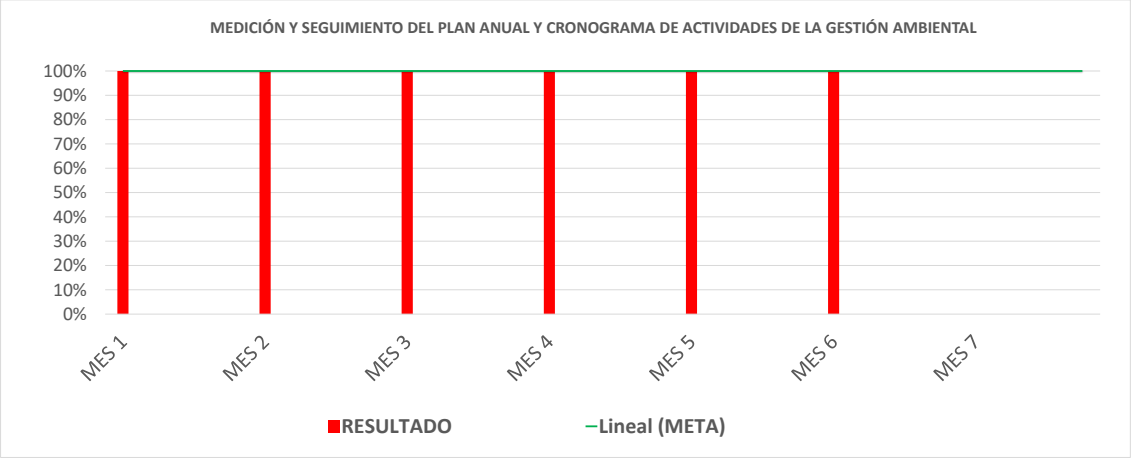
8. GRÁFICA

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT FECHA ACTUALIZACIÓN: 08/NOVIEMBRE/2025	PLAN ANUAL DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	FR-SA-34 VERSION 2 FECHA: 01-SEP-12

1. OBJETIVO	**1.** Implementar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) durante la ejecución del proyecto con el fin de minimizar los impactos ambientales identificados y evaluados por la matriz de identificación y valoración de impactos, cumpliendo con los requerimientos legales y contractuales.
	2. Cumplir a cabalidad con el prgrama de capacitaciones y entrenamiento a los trabajadores en los temas referentes al SGA, con la finalidad de fortalecer sus competencias en el tema ambiental.
	3. Cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Anual de trabajo y las actividades programadas en el cronograma de actividades
	4. Gestionar adecuadamente los recursos asignados
	5. Evaluar el cumplimiento de los requisitos Ambiental
2. META	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de la Gestión Ambiental. La medición del indicador de cumplimiento de actividades se realizará mensualmente.
3. ALCANCE	Aplica para todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas.
4. RESPONSABILIDADES	Cumplir y ejecutar el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de la Gestión Ambiental.

5. ETAPAS Y PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN (7 MESES)

| ACTIVIDADES | RECURSOS ASIGNADOS | DIRIGIDO A | RESPONSABLES | ESTADO | MES 1 (oct-25) | | | | MES 2 (nov-25) | | | | MES 3 (dic-26) | | | | MES 4 (ene-26) | | | | MES 5 (feb-26) | | | | MES 6 (mar-26) | | | | MES 7 (abr-26) | | | | % | REGISTRO O SOPORTE | OBSERVACIÓN |
|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | |



9. RESPONSABLES

ELABORÓ:	JOHANNA SALCEDO	**REVISÓ:**	MARLON CONDON	**APROBÓ:**	CARLOS SALAZAR
CARGO:	ESPECIALISTA AMBIENTAL	**CARGO:**	DIRECTOR DE OBRA	**CARGO:**	REPRESENTANTE LEGAL

PROCEDIMIENTO MANEJO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO

CONTRATO No:

CO1.PCCNTR.8155233

Objeto:

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS.

Contratista de Obra:

CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS DT

Entidad Contratante:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITAL

MARZO 2026